



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000276-00, Villavicencio, nueve (9) de julio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

*Advirtiendo que la mora en el trámite del proceso es ajena al Despacho por los tropiezos presentados en los archivos, se **REQUIERE** al abogado de la parte actora, para que dentro del término de notificación de este auto, corrija el encabezado de la demanda, pues nuevamente la ha presentado dirigida al Juzgado Civil Municipal de Villavicencio y no al Juzgado de Familia del Circuito de Villavicencio como corresponde de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 82 del C.G.P.*

Ahora bien, como quiera que en la inadmisión se advirtió que no hay demandados, no obstante, como no se había podido consultar el poder por el tipo de archivo que fue allegado para revisar si estaba correcto, en el allegado luego del requerimiento de fecha 16 de abril se observa que la demanda se ha dirigido contra el señor LUIS ERNESTO SABOGAL GONZALEZ, lo cual es errado. Así las cosas, deberá corregirlo porque no hay demandados y aportarlo con la demanda.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva al despacho para resolver como en derecho corresponda. La Secretaría deberá estar atenta al cumplimiento de lo acá ordenado dentro del término y proceder a ingresar el proceso una vez vencido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 62 del 27 / JULIO /2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria